

## AL C. DIP. JORGE DE LA VEGA MEMBRILLO

Presidente de la Comisión de Educación y Servicios Educativos

### H. Cámara de diputados

Con fundamento en los artículos 90 y 91 del reglamento de la cámara de Diputados, presento mi voto particular al dictamen de la Comisión de Educación y Servicios Educativos, sobre las consideraciones generales respecto a la propuesta de modificaciones a los programas presupuestales y se hacen observaciones y propuestas de incremento a diversos rubros del Presupuesto de Egresos de la Federación en el Ramo de Educación.

En general observamos que diversos rubros, como son los Programas de Educación Básica desaparecen al no asignarles partida alguna. Algunos de ellos corresponden a las propuestas de campaña y del entonces candidato a la Presidencia de la República, Enrique Peña Nieto, como se observa en el cuadro siguiente.

#### Educación básica

Diseño y aplicación de la política Programas de Educación Básica	2,908,842,424	745,198,488	-2,163,643,936	-75.25%	
Enciclomedia / Aulas Telemáticas en Primaria	3,175,000,000		-3,175,000,000	-100.00%	
Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa	198,602,887		-198,602,887	-100.00%	
Programa Nacional de Lectura	27,181,834		-27,181,834	-100.00%	
Habilidades digitales para todos Programa de Fortalecimiento de Comunidades Escolares de Aprendizaje, Concursable	1,800,000,000 100,000,000		-1,800,000,000 100,000,000	-100.00% -100.00%	
Otros subsidios					
U016 Escuela siempre abierta a la comunidad	410,020,000		-410,020,000	-100.00%	
U031 Fortalecimiento a la Educación Temprana y el Desarrollo Infantil	700,000,000		-700,000,000	-100.00%	
U032 Atención Educativa a Grupos en Situación vulnerable	73,000,000		-73,000,000	-100.00%	
U033 Apoyos complementarios para el FAEB		1,000,000,000	-1,000,000,000	-100.00%	
U042 Fortalecimiento a las acciones asociadas a la educación indígena		104,000,000	-104,000,000	-100.00%	
Mejores Escuelas		1,820,000,000	-1,820,000,000	-100.00%	
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación		234,465,120	0	-234,465,120	-100.00%
Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la diversidad social, lingüística y cultural		108,140,291	0	-108,140,291	-100.00%

Fortalecimiento a las acciones asociadas a la educación indígena	104,000,000	0	-104,000,000	-100.00%
--	-------------	---	--------------	----------

Los programas que ha anunciado el entonces candidato a la Presidencia de la República, Enrique Peña Nieto, tienen importantes incrementos, pero a costa de anular otros programas y disminuir presupuesto al ramo de la Educación, como son:

Programa Escuelas de Tiempo Completo U077	3,002,953,668	6,102,953,668	3,100,000,000	96.36%
Laptopsparaniñosquecursan5toy6togradode primaria		1,000,000,000	1,000,000,000	
Escuelas Dignas		2,830,000,000	2,830,000,000	

Sin embargo, existen otros rubros como lo es la educación media superior, la Educación Superior y que tienen importantes reducciones, así como la Educación para Adultos.

Es de considerar que las recientes reformas constitucionales en materia de Educación Media Superior obliga a incrementar la cobertura y la queja de directores y Rectores de la universidades ante esta Comisión, es la falta de recursos para incrementar la matrícula y sobre todo para la contratación de profesores y la infraestructura en laboratorios, bibliotecas y otros insumos complementarios para la educación.

Con fecha 9 de octubre del presente año, la gaceta parlamentaria de esta Cámara publicó un comunicado de la secretaría de educación pública, con la que remite el documento “Efectos de la declaración de la obligatoriedad de la educación media superior en la demanda futura por servicios educativos presupuestales”, en la que informa de la trigésima reunión nacional plenaria ordinaria del Consejo Nacional de Autoridades Educativas (Conaedu), celebrada el pasado día 10 de septiembre de 2012.

En este comunicado se especifica que “se interpreta el concepto de obligatoriedad establecido por el legislador, de tal forma que la obligatoriedad del Estado de garantizar la educación media superior se establece como el deber del mismo de ofrecer un lugar para cursarla a quien teniendo la edad típica hubiera concluido la educación básica.”

Y agrega: “la obligatoriedad para el Estado se reduce a garantizar que el sistema educativo nacional tenga la capacidad de absorber a los egresados de la educación básica y de retenerlos en las aulas hasta la conclusión de sus estudios en este nivel educativo” y acota que “las principales causas de la falta de cobertura son explicadas más por número de jóvenes que no terminaron la secundaria y por la deserción en la media superior”.

Además, señala que “Esta definición trae como resultado que la evolución futura de la demanda esté altamente condicionada por el comportamiento de tasa de cobertura y la eficiencia terminal de la educación secundaria así como del la tasa de eficiencia terminal de la EMS, por otra parte la reforma constitucional tampoco establece al Estado Mexicano la obligación de ofrecer Educación Media Superior a aquellos que teniendo concluida la Educación Secundaria se encuentren por encima de la edad típica, es decir que se encuentren en situación de rezago educativo. (subrayado nuestro). De forma tal que de no

darse un cambio sustantivo en estas variables, no obstante que se declaró obligatoria la EMS, no cabe esperar un incremento importante en la demanda por este servicio educativo”.

El transitorio segundo del decreto nos dice: “ofrecer un lugar para cursarla a quien teniendo la edad típica hubiera concluido la educación básica, se realizará de manera gradual y creciente a partir del ciclo escolar 2012-2013 y hasta lograr la cobertura total en sus diversas modalidades en el país”. Enfatizo: “en sus diversas modalidades en el país”. Esto implica la enseñanza media superior de los sistemas federal, estatal, municipal y autónomo, en sus modalidades de propedéutico, mixto y terminal, pero también la educación para adultos .

Agrega que “la población que no fue absorbida por la educación media superior, calculada a partir de la tasa de absorción para el ciclo escolar 2008-2009, cuya tasa de cobertura fue del orden 62.3 %, lo que viene a significar que cerca de 2.4 millones de jóvenes en edad de cursar la educación media superior no lo estaban haciendo”.

El comunicado en comento, concluye que “Para el ciclo escolar 2010-2011, la tasa de absorción de egresados de secundaria alcanzó 96.7 % lo que significó que casi 97 de cada 100 egresados obtuvo un lugar en la educación media superior, sin embargo el indicador de cobertura neta, es decir el porcentaje de la población de 15 a 17 años que se matricula en este tipo educativo, al inicio del ciclo 2010-2011 fue de 53.2%. Si se estimara la cobertura sólo para el grupo de edad típica con secundaria terminada, entonces sería de 69%. En el primer caso, se estaría hablando de la inasistencia de casi 3 millones de jóvenes, mientras que en el segundo, de un millón y medio: dentro de los últimos se encuentran cerca de 600 mil jóvenes que desertaron”. (subrayado nuestro)

Todo ello quiere decir que la SEP, según su interpretación, solo atenderá en esos diez años a los egresados de secundaria que cuentan con su certificado de estudios y cuantifica en un millón y medio de jóvenes aproximadamente para el año de 2012 y abandona a su suerte a otro millón y medio de jóvenes que no fueron absorbidos y los que no terminaron su secundaria, y a quienes desertaron en la enseñanza media superior, durante más de cinco años, que es el tiempo promedio en que pudieron estudiar una carrera profesional y que no tuvieron esa oportunidad, hasta alcanzar la edad correspondiente.

Estos son considerados como estudiantes en rezago y son atendidos por el programa de Educación para adultos, que en este presupuesto para el año de 2013 tiene también disminuciones considerables.

Es por todo ello, que para la educación media superior se deben destinar más recursos, para incrementar la matrícula y recibir a estudiantes con más de 15 años y que aquellos considerados en rezago y que desertan sean atendidos en educación para adultos, lo cual implica un incremento considerable de su presupuesto. Es por ello que propongo, no solo que sus partidas no disminuyan sino que sean incrementadas considerablemente.

Todavía más, es el INEA quien atiende a los jóvenes reclusos para cumplir con las penas que judicialmente se les impone.

Dice:

**2012 a 2013p Var\$ Var% Var% R**

Educación Media Superior	69,873,837,096	70,407,496,524	533,659,428	-2.64%	0.42%
Educación Superior	91,934,598,606	98,567,706,968	6,633,108,362	3.59%	0.59%
Posgrado	4,677,605,672	4,756,924,800	79,319,128	-1.74%	0.03%
Educación para Adultos	7,812,670,679	8,007,706,444	195,035,765	-0.97%	0.05%

Propongo que estos rubros sean incrementados en un cien por ciento de la propuesta de incremento que se establece en la propuesta de Presupuesto de egresos de la Federación para 2013, cálculo que hace la SEP en el oficio en comento y que se especifica en el programa U24 "Expansión de la Oferta Educativa en Educación Media Superior".

Debe decir:

**2012 a 2013p Var\$ Var% Var%R**

Educación Media Superior U24 "Expansión de la Oferta Educativa en Educación Media Superior"	69,873,837,096	70,407,496,524	533,659,428	-2.64%	0.42%
			1,800,000,000		
Educación Superior Fondo para ampliar y diversificar la oferta educativa en educación superior (PP UO68, Urs, 115, 511, 514 y 700)	91,934,598,606	98,567,706,968	6,633,108,362	3.59%	0.59%
		781,598,184	781,598,184	1,563,196,368	100%
Posgrado	4,677,605,672	4,756,924,800	79,319,128	-1.74%	0.03%
Educación para Adultos	7,812,670,679	8,007,706,444	195,035,765	-0.97%	0.05%

De la misma forma, este incremento de la matrícula en el nivel de educación media superior, presionará en consecuencia a la educación superior, lo cual implicará un incremento de los programas de incremento de matrícula para la educación superior, por lo que se requerirá a su vez un incremento del cien por ciento a la propuesta de incremento contenido en la propuesta de Presupuesto de egresos de la Federación para 2013, para el incremento de la cobertura educativa, de la infraestructura y contratación de personal docente de carrera.

Las consideraciones que hacemos se refieren a los aspectos generales de la propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación, presentada por el titular del Poder ejecutivo Federal, en el Ramo de la Educación, que no fueron puestos a consideración en la propuesta

de opinión de la Comisión de educación y servicios educativos, aunque en lo particular, los incrementos propuestos a las partidas específicas, presentadas en la asamblea de la comisión el 14 de diciembre del presente año, si las apoyo y fue así manifestado por escrito.

Pido que este voto se publique en la Gaceta Parlamentaria

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro a 14 de diciembre de 2012

Dip. Roxana Luna Porquillo